

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 17 de abril de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 336-2018-R.- CALLAO, 17 DE ABRIL DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 276-2018-UNAC/OPP (Expediente N° 01059594) recibido el 16 de marzo de 2018, por cuyo intermedio la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa el presupuesto asignado a la Oficina de Bienestar Universitario para el ejercicio presupuestal 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018 consignando para la Universidad Nacional del Callao el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA documento que constituye el presupuesto que rige la ejecución del Pliego en el año fiscal 2018;

Que, por Resolución Rectoral N° 1150-2017-R del 27 de diciembre de 2017, modificada por Resolución N° 009-2018-R del 11 de enero de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, por la suma total de S/. 77'574,695.00;

Que, la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario mediante el Oficio N° 061-2018-OBV-VRA-UNAC (Expediente N° 01059053) recibido el 27 de febrero de 2018, solicita resolución de aprobación de presupuesto para gastos de los servicios que bridará a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional del Callao en el año 2018;

Que, mediante el Oficio del visto, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, teniendo en consideración el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado por Resolución N° 1150-2017-R modificado por Resolución N° 009-2018-R, informa que el presupuesto por los conceptos indicados asciende a 1. Servicio social (bienestar y asistencia social, comedor universitario y movilidad estudiantes) S/. 2'463,952.00; 2. Servicios de Salud (médico, dental, tópico, etc) S/. 261,890.00; 3. Servicio de Psicopedagógico S/. 154,997.00; 4. Servicios Deportivos S/. 136,652.00; y 5. Servicios Culturales S/. 19,400.00; siendo necesario aprobar el Presupuesto Asignado por los precitados rubros conforme se indica;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1º **APROBAR**, el **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ASIGNADO POR METAS PARA EL AÑO 2018**, de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	PRESUPUESTO ASIGNADO	Monto S/.
1	Servicio social (Bienestar y asistencia social, comedor universitario, movilidad estudiantes)	2,463,952
2	Servicios de Salud (Medico, dental, tópico, etc)	261,890
3	Servicios de psicopedagógico	154,997
4	Servicios Deportivos	136,652
5	Servicios Culturales	19,400
<b>TOTAL GENERAL S/.</b>		<b>3,036,892</b>



2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad – DUGAC, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Bienestar Universitario, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-  
Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OCI, OAJ, DUGAC, DIGA,  
cc. OPEP, OBU, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.